

"Por medio de la cual se modifica la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Concejo de Bogotá, Distrito Capital, en el literal d, artículo 8 del Acuerdo No. 26 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 026 de 1994 facultó al Consejo Directivo del IDEP para determinar la planta de personal de conformidad con las normas vigentes.

Que mediante Resolución No. 011 del 8 de octubre de 2007 se modificó la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Que el parágrafo 1° del artículo 93 de la Ley 1952¹ de 2019, cuya entrada en vigencia fue prorrogada hasta el 1° de julio de 2021 por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019, establece:

"Se entiende por oficina del más alto nivel la conformada por servidores mínimo del nivel profesional de la administración. El jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno deberá ser abogado y pertenecerá al nivel directivo de la entidad"

Que con ocasión de la expedición de la Ley 2094 de 2021, se difirió la entrada en vigencia de la Ley 1952 para el 29 de marzo de 2022, y se estableció la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento.

Que mediante Resolución 007 del Consejo Directivo de 21 de septiembre de 2022 se estableció la estructura organizacional del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Que mediante Resolución 008 del Consejo Directivo de 21 de septiembre de 2022 se modificó la escala salarial del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP, en cuanto a los grados salariales del nivel directivo.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio radicado No. **2-2022-4018** del 26 de agosto de 2022 emitió concepto técnico favorable para la creación del empleo Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, la modificación del empleo del nivel asesor denominado: Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 115, grado 02 al empleo del nivel directivo denominado Jefe de Oficina Código 006 grado 03 y la correspondiente modificación de la estructura organizacional, la planta de empleos y la escala salarial.

1

¹ Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.



"Por medio de la cual se modifica la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico"

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio radicado No 2022EE398893O1 del 7 de septiembre de 2022 emitió viabilidad presupuestal que ampara la creación del cargo de Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno Código 006 Grado 01.

Que tal como consta en el concepto radicado No. **2-2022-4018** del 26 de agosto de 2022 emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital "la modificación del empleo del nivel asesor denominado: Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 115, grado 02 al empleo del nivel directivo denominado Jefe de Oficina Código 006 grado 03 no generará modificación presupuestal, ni afectará los gastos de funcionamiento del IDEP, dado que la modificación se realiza a costo cero (\$0)", por lo cual, no se requiere concepto de viabilidad de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el Consejo Directivo del IDEP en sesión del 21 de septiembre de 2022 (Acta N°. 04 de 2022) aprobó la modificación de la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir en la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP – los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Director General de Entidad Descentralizada	050	03	Uno (1)
Subdirector General de Entidad Descentralizada	084	02	Dos (2)
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	02	Uno (1)
Total número de empleos suprimidos			Cinco (5)

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear en la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP – los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Director General de Entidad Descentralizada	050	05	Uno (1)
Subdirector General de Entidad Descentralizada	084	04	Dos (2)
Jefe de Oficina	006	03	Uno (1)
Jefe de Oficina	006	02	Uno (1)
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)



"Por medio de la cual se modifica la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Total número de empleos creados			Seis (6)

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones propias del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, serán cumplidas por la planta de empleos que a continuación se señala:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS
DESPACHO DEL DIRECTOR			
Director General de Entidad Descentralizada	050	05	Uno (1)
Asesor	105	03	Uno (1)
Asesor	105	02	Dos (2)
Secretario Ejecutivo	425	05	Uno (1)
Conductor	480	03	Uno (1)
PLANTA GLOBAL			
Subdirector General de Entidad Descentralizada	084	04	Dos (2)
Jefe de Oficina	006	03	Uno (1)
Jefe de Oficina	006	02	Uno (1)
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	01	Uno (1)
Profesional Especializado	222	07	Dos (2)
Profesional Especializado	222	06	Uno (1)
Profesional Especializado	222	05	Dos (2)
Tesorero General	201	04	Uno (1)
Profesional Especializado	222	04	Uno (1)
Profesional Especializado	222	03	Cuatro (4)
Profesional Universitario	219	02	Uno (1)
Profesional Universitario	219	01	Dos (2)
Técnico Operativo	314	02	Uno (1)
Técnico Operativo	314	01	Tres (3)
Secretario Ejecutivo	425	05	Tres (3)
Secretario Ejecutivo	425	04	Dos (2)
Auxiliar Administrativo	407	02	Uno (1)
Operario	487	01	Dos (2)
TOTAL PLANTA DE EMPLEOS	TREINTA Y	OCHO (38)



"Por medio de la cual se modifica la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico"

ARTÍCULO CUARTO: La incorporación de los servidores a la nueva planta de personal que se adopta en la presente resolución, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto, se produzca la incorporación a la nueva planta de personal, y tomen posesión del cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución No. 11 del 8 de octubre de 2007 del Consejo Directivo del del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Dada en Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presigenta

Aprobó: Martha Liliana González – Directora General (e)

Martha Liliana González Martínez - Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario IDEP

Dayana Rengifo Flórez – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Proyectó: Willson Farfán Suárez –Profesional Especializado, Talento Humano

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalés y/o técnicas vigentes.